



RESOLUCION No. 340-AD-79

Lima, 25 de abril de 1979

Vista, la solicitud de registro N° 1447 presentada por don Vicente ARTADI BALONI, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 05 años, 01 mes y 16 días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Marzo de 1979;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04-10-51; Decreto Ley N° 22404; Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y,

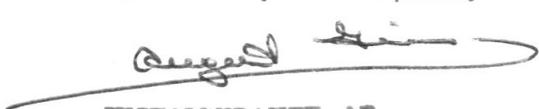
Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas : Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don VICENTE ARTADI BALONI, Asistente de Auditoría de la Oficina de Inspectoría, Grado V Sub-Grado 4, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 05 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje a partir del 13 de Febrero de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061.0.01 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1979.

Regístrese y Comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCA/UP
RSS.



833
24 ABR. 1979

ASUNTO: 5% de Remuneración Personal:
VICENTE ARTADI BALONI

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 173-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Vicente Artadi Baloni, Asistente de Auditoría de la Oficina de Inspectoría, Grado V Sub-grado 4, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con 05 años de servicios - prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente acredita con la respectiva - Constancia de Pagos y Descuentos otorgada por este Instituto haber laborado en el ex-Comité Nacional de Deportes y - luego en el INRED a partir del 12 de Febrero de 1974 hasta el 31 de Marzo de 1979 donde continúa desempeñándose como Asistente de Auditoría, Grado V Sub-grado 4 en la Oficina de Inspectoría, habiendo acumulado 05 años, 01 mes y 16 días de servicios prestados al Estado.

2. Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 5% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con 05 años de servicios prestados al Estado, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04-10-51 y D.L. 22404.

Lima, 23 de Abril de 1979



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 1447



833
24 ABR. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
20 APR 1979
RECIBIDO

INFORME N° 120 UP/79.

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Otorgamiento de Remuneración Personal
FECHA : Abril, 18 de 1979.

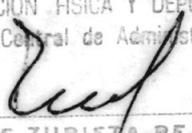
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
18 ABR 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se concede a favor de don VICENTE ARTADI BALONI, Asistente de Auditoría de la Oficina de Inspección, Grado V-4, el 5% de Remuneración Personal, a partir del 13 de febrero del año en curso, en razón de contar a esa fecha, con 05 años de servicios prestados al Estado.

Estando formulada la petición del interesado - con arreglo a Ley, el suscrito es de opinión favorable para acceder a lo solicitado, razón por la que estimará se sirva gestionar su -- aprobación ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB
RSS.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/19/04/79.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE
LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO CIRCULAR N° 019-DE-79

Lima, 27 de abril de 1979

Señor
PERSONAL INRED

ASUNTO : Nombramiento de Personal.

Es grato dirigirme a usted y manifestarle que con fecha 25 del actual, esta Alta Dirección, ha expedido la Resolución Jefatural N° 339-AD-79, cuyo texto dice:

"CONSIDERANDO :---Que, se encuentran vacantes las plazas de Arquitecto, Grado III Sub-Grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Programador Presupuestario I, Grado V Sub-Grado 1 de la Oficina de Planificación, Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 2 y Oficinista Grado VI Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Administración;---Que el Ingeniero Miguel Saavedra Farfán, el señor Pastor Efraín Bernedo Vera, las señoras Renée Pinto Soto y Luisa Collazos Burga, hasta el 31 de diciembre de 1978 han desempeñado las funciones de Ingeniero en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Coordinador de Organización Deportiva en la Dirección Nacional de Deportes (DINAD), Secretaria en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIRE) y Auxiliar de Enfermería en el Servicio de Medicina RED, respectivamente, en condición de contratados por servicio eventual;---Que, las funciones desempeñadas por los trabajadores mencionados en el párrafo que antecede son de carácter permanente y en su desempeño están demostrando capacidad e idoneidad suficientes, siendo conveniente proceder a su nombramiento en las citadas plazas vacantes, a fin de garantizar la continuidad del servicio y dejando a salvo sus derechos adquiridos;---Que, el nombramiento de los servidores contratados hasta el 31 de diciembre de 1978 está permitido en caso de excepción en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979;---Que, dentro del personal obrero al servicio del INRED existen obreros eventuales, quienes desempeñan funciones similares a las de los obreros permanentes;---Que, el personal obrero eventual ha obtenido el derecho de gozar de estabilidad laboral en sus respectivos cargos por contar a la fecha con más de un año de antigüedad y haber iniciado su prestación de servicios durante la vigencia de la anterior Ley de Es



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Oficio Circular N°019-DE-79 (Continuación)

tabilidad Laboral, Decreto Ley N°18471; siendo conveniente variar su condición de eventuales a la de obreros permanentes;---Que, la acción de personal referida en el considerando que antecede no implica mayor egreso presupuestal por no conllevar ningún incremento en los salarios del personal obrero mencionado;---De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N°21292 e inciso m) del Artículo 96° del Decreto Ley N°22399; y.---Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; ---SE RESUELVE:---Artículo 1°. -NOMBRAR a los siguientes trabajadores, en los cargos, con los grados y sub-grados, en las Dependencias y a partir de las fechas que seguidamente se indican, manteniendo su régimen laboral:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO</u>	<u>GDO.Y</u>	<u>DEPEN</u>	<u>FECHA DE</u>
		<u>S-GDO</u>	<u>DENCIA</u>	<u>INGRESO</u>

Artículo 2°. -CAMBIAR a la condición de Obreros Permanentes, a partir del 01 de Enero de 1979, al personal Obrero eventual que seguidamente se menciona:

TOLEDO COLONIA, Hilario	CARRILLO FIGUEROA, Eustaquio
SANTA MARIA GUTIERREZ, Juan	LARREA QUESADA, Jaime
CAYO NAHUENCOPA, Donato	CARRERA MENDOZA, Wilmer
PAUCAR ISAÑE, Simón	PAYHUA CAMPOS, Carmelo
AQUISE SICHA, Teófilo	UTANILLAGOS, César
CABALLERO ZEGARRA, Alcides	YABAR RUIZ, José
CANCHOS OYOLO, Víctor	CREADO TERRONES, Jorge
CERRON POMALAYA, Jorge	MORALES PAZOS, César
CHAMORRO CONCHA, Mateo	HUANCA LOPEZ, Marcial
MUÑOZ HERRERA, Julio	RODRIGUEZ RAMIREZ, Diómedes

Artículo 3°. -El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a las respectivas Partidas Específicas de la Partida Genérica 01.00 de las respectivas Actividades y Sub-Programas de los Programas 1061, 1062 y 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.---Regístrese y comuníquese.---(FDO.).---Vicealmirante AP.---AUGUSTO GALVEZ VELARDE.---Jefe del INRED."

Atentamente,

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
DIRECTOR EJECUTIVO

DE/MVS
ico.

